



bación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Mesas de Ibor, 26 de febrero de 2019. La Alcaldesa, ELOISA MARTÍN SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2019 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución del SAU-10 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2019080340)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2019, acordó aprobar definitivamente el Programa de Ejecución del SAU-10 10 (SAU-10) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, promovido por el propio Ayuntamiento de Moraleja en terrenos de propiedad municipal, e integrado por Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito e inscripción del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio correspondiéndole el núm. de inscripción 0004/2019, según resulta de la certificación expedida por dicho organismo, de fecha 15 de marzo de 2019.

Moraleja, 19 de marzo de 2019. El Alcalde-Presidente, JULIO CESAR HERRERO CAMPO.